

## **ARPINI S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la publicación de la constitución de "ARPINI S.R.L.". Patos de los Socios:

Patricio Rene Arpini, de nacionalidad argentina, nacido el 16/Mayo/1973, de profesión Corredor Inmobiliario, casado en primeras nupcias con Romina Paula Yercovich, con domicilio en calle Avda. J.D. Perón 1775, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, titular del DNI número 23.113.408 y C.U.I.T. 20-23113408-6 y; Romina Paula Yercovich, de nacionalidad argentina, nacida el 19/Abril/1979, de profesión Empresaria, casada en primeras nupcias con Patricio Rene Arpini, con domicilio en calle Vieytes número 1369 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, titular del DNI número 27.213.698 y C.U.I.T 27-27213698-5; siendo todos hábiles para contratar. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Luis número 470, piso 4to, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe- Duración: El término de duración se fija hasta el 31 de Mayo de 2026, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de

propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto. Capital Social: Se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 200.000,00). Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Patricio Rene Arpini, quien la asume con el carácter de "socio gerente". Ejercicio Económico: La sociedad cierra su ejercicio económico el día 31 de Mayo de cada año. Fiscalización: Los socios tendrán el más amplio control y vigilancia sobre la marcha de la Sociedad. Patrocinante: Dr. C P Carlos F Rodríguez. Lugar y fecha del Instrumento de Constitución de la Sociedad: Rosario, 24 de Mayo 2016.-

\$ 96 293493 Jun. 13

---

## **SODA LÓPEZ S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del

Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 27 de Mayo de 2016 se ordena la publicación de edictos de la renovación de Directorio.

Datos de los Integrantes del Directorio

Presidente: López Daniel Edgardo, argentino, nacido el 03 de Junio de 1955, de profesión industrial, D.N.I. N° 11.619.406, con domicilio en calle Lavalle N° 1058 de la ciudad de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Liliana María Tosolini.

Vicepresidente: López José Ángel Pedro, argentino, nacido el 17 de Marzo de 1953, de profesión industrial, D.N.I. N° 10.510.422, con domicilio en la calle Maipú 1921 de la ciudad de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Ilda Antonia Audisio.

Director Suplente: López Silvia Graciela argentina, nacida el 05 de Febrero de 1960, de profesión industrial, DNI N° 13.498.223, con domicilio en calle Los Andes N° 161 de la ciudad de Venado Tuerto, de estado civil Casada en primeras nupcias con Bernardo Silvano Petry.

\$ 64 293801 Jun. 13

---

**INV GROUP S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

INV Group S.R.L., constituida el 02/07/2010 inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 24/08/10 al T° 161, F° 20390, N° 1417 y modificación inscrita al T° 163, F° 8320, N° 520 inscribe el contrato de cesión de cuotas y modificación de domicilio operado en fecha 11/04/2016 según se detalla: El socio Ariel Cristian Lasca vende la totalidad de sus cuotas sociales a la Sra. Sandra Andrea Corso, argentina, mayor de edad, comerciante, casada, con domicilio en la calle Bv. Oroño 175 Piso 15°, DNI 20.176.244 la cantidad de 100.000 (cien mil) cuotas sociales de v\$ 1- c/u que representan \$ 100.000,- de capital social, quedando desvinculado de la sociedad en su calidad de socio gerente. Se fija el domicilio social en la calle Bv. Oroño 175 Piso 15° de la ciudad del Rosario, Provincia, de Santa Fe.

\$ 45 293844 Jun. 13

---

**TECNICAR S.R.L.**

DESIGNACIÓN DE GERENTE

El señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, a cargo

del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha ordenado la siguiente publicación: En autos TECNICAR S.R.L. s/ Designación de nuevo gerente (expte. 1882/2016), los socios Omar Andrés D'Ambrosio, nacido el 20/05/1971, argentino, comerciante, casado, DNI N° 22.091.679, CUIT 20-22091679-1, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, Gustavo Javier D'Ambrosio, nacido el 22/05/1972, argentino, comerciante, divorciado, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario. DNI N° 22.703.619, CUIT 20-22703619-3; Guillermo Ariel D'Ambrosio, nacido el 08/06/1973, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, DNI N° 23.402.387, CUIT 20-23402387-0 y Adela Andrea D'Ambrosio, argentina, comerciante, casada, nacida el 22/12/1974, domiciliada en Av. Lucero 518 de Rosario, DNI N° 24.252.122, CUIT 27-24252122-1; en asamblea de socios de fecha 10/05/16 resuelven por unanimidad designar a la Sra. Adela Andrea D'Ambrosio, argentina, comerciante, casada, nacida el 22/12/1974, domiciliada en Av. Lucero 518 de Rosario, DNI N° 24.252.122, CUIT 27-24252122-1, como gerente por el período que va desde el 17/05/2016 al 17/05/2018. Rosario, 07 de Junio de 2016.

\$ 60 293845 Jun. 13

---

## **RONIEI S.R.L.**

### CONTRATO

1-Se hace saber por un día que los señores Damián Javier Karlin, DNI N° 22.391.232, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias, con la Sra. Ariana Danisa Gruvman, nacido el 6 de Septiembre de 1971 en Rosario, provincia de Santa Fe, domiciliado en calle Paraguay 1070 P2 Dto. A de la ciudad de Rosario y Ariana Danisa Gruvman, DNI N° 21.528.706, argentina, nacida el 06 de Junio de 1970 en Rosario, comerciante, casada en primeras nupcias con Damián Javier Karlin, con domicilio en calle Paraguay 1070 P2 Dto. A de la ciudad de Rosario, vienen por la presente a solicitar lo siguiente:

2- Inscripción de la reconducción de la sociedad por vencimiento del contrato social inscripto en Tomo 161 Folio 5701, Nro. 387 en fecha 12 días del mes de febrero del 2015

3- Denominación: RONIEI S.R.L.

4- Domicilio: Av. Pellegrini 1213

5- Objeto: lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o piel, incluso limpieza en seco.

6- Capital Social: La suma inicial de \$30000, aumentado en \$120000, sumando un total de \$150.000 dividido en 1500 cuotas de valor nominal \$100, suscriptas así: pesos treinta mil (\$30.000) ya fueron suscriptos en la siguiente proporción: El socio Damián Karlin aportó la suma de \$15.000 en ciento cincuenta (150) cuotas de capital y la socia Ariana Gruvman, aportó la suma de \$15.000 en ciento cincuenta (150) cuotas de capital. B) la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000), o sea 1.200 cuotas, las que los socios suscriben en la siguiente proporción: El socio Damián Karlin, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital, es decir, la suma de pesos Sesenta Mil (\$60.000) y la social Ariana Gruvman suscribe seiscientas (600) cuotas de capital, es decir, la suma de pesos Sesenta Mil (\$60.000). Los socios integran el 25% de ese aumento de capital social en efectivo, y el saldo, o sea, a suma de pesos Noventa Mil (\$90.000) también en dinero en efectivo

dentro de los 2 años de la fecha.

7- Duración: Diez años (10) desde la inscripción en el registro público.

8- Administración: Estará a cargo del socio Ariana Danisa Gruvman, quien asume el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad con el uso de la firma particular, precedida de la denominación RONIEI S.R.L., que estampara con sello o de su puño y letra. La gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial con la única excepción de prestar finanzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

9- Fiscalización: estará a cargo de ambos socios.

10- Cierre del Ejercicio: será el 30 de junio de cada año

\$ 90 293862 Jun. 13

---

## **HUAJA S.R.L.**

### **CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 7 días de mayo de 2016, se reúnen los Sres. Fiore Félix, D.N.I. 25.890.956, CUIL N°23-25890956-9, nacido el día 29/07/1977, soltero, argentino, empleado, con domicilio en calle Carlos Galdel 35 de la localidad e Sancti Spiritu, Provincia de Santa Fe y Barrionuevo Javier Norman, D.N.I. N°26.318.866, CUIT N° 20-26318866-8, nacido el día 10/01/1978, casado en primeras nupcias con la Sra. María Candela Devoto, argentino, comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 839 piso 1° "A" de esta ciudad de Rosario y acuerdan constituir dicha sociedad con sujeción a las siguientes cláusulas:

1) Denominación: HUAJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2) Objeto: tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: fabricación y/o confección y/o venta al público de ropa de lencería, trajes de bajo, mayas, pijamas, camisones, prendas básicas y para circunstancias especiales, ropa interior femenina y/o masculina, ropa de blanco, accesorios, venta on-line, compra-venta, por mayor y/o por menor, importación y/o exportación, comercialización, alquiler, representación en exclusividad o no, distribución a nivel nacional y/o internacional.

3) Capital Social: se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500.-) cuotas sociales de valor nominal \$100.- (pesos cien) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Félix Fiore, la cantidad de mil doscientos - cincuenta (1.250) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-); y el socio Javier Norman Barrionuevo, la cantidad de mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una, por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-).

4) Duración: el plazo e duración se fija en cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5) Administración y Representación: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quedando ya establecido que podrá ser socio o no. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estará a cargo del gerente, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con su firma particular, todos los actos, anteponiendo a la misma la denominación social mencionada. Se acuerda designar gerente al Sr. Javier Norman Barrionuevo, D.N.I. N° 26.318.866.

6) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, el su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales.

7) Domicilio: Santa Fe 839 Piso 1ero. "A" de esta ciudad de Rosario.

8) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 98 293721 Jun. 13

---

**BAIT S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por expte. N° 6500/2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: BAIT S.R.L. sociedad inscripta en Contratos al Tomo 156, Folio 4.838 N° 381 con fecha 16/03/2005; ha decidido por instrumento de fecha 10 de enero de 2016 iniciar la gestión de inscripción de la reconducción de la sociedad por el plazo de 20 años, modificación cláusula tercera, quedando redactado de la siguiente manera la misma: "Tercera: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte años), desde la inscripción registral de la presente reconducción". Modificación de la cláusula cuarta referida al objeto social que queda redactada de la siguiente forma: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compraventa, alquiler y arrendamiento de inmuebles propios urbanos y rurales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto". Y un aumento del Capital social modificando la cláusula quinta referida al Capital Social aumentado el mismo el mismo que es de \$ 20.000 (pesos veinte mil) divididos en Cien (100) cuotas de pesos doscientos (\$ 200) cada una a la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), o sea aumentarlo en \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil), quedando redactado la cláusula quinta de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) divididos en Setecientos Cincuenta (750) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200 -) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Edgardo Norberto Rosemberg, suscribe Trescientos Setenta y Cinco (375) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-) y Claudia Marcela Dari, suscribe Trescientos Setenta y Cinco (375) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-), de acuerdo a lo manifestado anteriormente". Lo que se publica a sus efectos legales.

\$ 65 293757 Jun. 13

---

**EL EMPORIO DEL AJO S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10°, inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se informa lo siguiente:

1) Que la fecha del instrumento modificatorio es 1 de julio de 2015, ratificado el 26 de octubre de 2015.

2) El Señor Martín Leandro Gnoatto, argentino, DNI 24.282.623, CUIT 20-24282623-0, nacido el 21/03/1975, divorciado de sus primeras nupcias con Virginia Juliana Ricci según sentencia del Tribunal Colegiado Nro 5 numero 12144 de Rosario de fecha 18/11/2008 y casado en segundas nupcias con Romina Ballardini, Brochier, contador público, domiciliado en la calle Sarmiento 958 Piso 6 Departamento A de esta ciudad cede al señor Pascual Alejandro Rullo, argentino, DNI 24.282.073, CUIT 20- 24282073-9, casado en primeras nupcias con Jimena Amalia Gálvez, nacido el 11/12/1974, domiciliado en calle Chacabuco 1302 Piso 11 de esta ciudad, comerciante, 7500 (siete mil quinientas) cuotas iguales de un peso de valor nominal cada una, o sea \$ 7500 (pesos siete mil quinientos) por la suma de \$ 50.000.-

3) Se resuelve ratificar como gerentes a los Señores Marcelo Gabriel Rullo, DNI 24.586.994; Rubén Alberto Cruciani, DNI 11.446.786; Gastón Amione, DNI 24.566.608 y Martín Jorge Fernández, DNI: 25.007.231 y designan Gerente al Señor Pascual Alejandro Rullo, DNI: 24.282.073

4) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes a tal fin deberán usar sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente", actuando en forma conjunta de a dos, cuando la gerencia sea plural. La forma antedicha tendrá efectos para todos los instrumentos que otorguen, relativo a los actos y contratos que realicen a nombre de la Sociedad, con la prohibición de comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en provecho de sus intereses personales, como tampoco en garantías de terceros o negocios ajenos a la Sociedad. Para trámites ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) de la Provincia de Santa Fe, la Municipalidad de la Ciudad de Rosario o la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Santa Fe, bastará la firma de uno sólo de los gerentes.

Cuando la firma sea plural, una de ellas será obligatoriamente la de Marcelo Gabriel Rullo o la de Pascual Alejandro Rullo.

\$ 100 293854 Jun. 13

---

**BAHÍA VIZCAINA S.R.L.**

## CONTRATO

Socios. Esteban Aguado, de nacionalidad argentino, DNI 23.674.423, CUIT 20-23674423-0, nacido el 18/01/1974, de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Soledad Andreoni, de profesión comerciante y domiciliado en calle Avda. Fuerza Aérea 2350, lote 055 y Andrea Soledad Andreoni, argentina, DNI 29.125.638, CUIT 23-29125638-4, nacida el 25/11/1981, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Esteban Aguado, domiciliada en Avda. Fuerza Aérea 2350, lote 055; todos de la ciudad de Funes.

Fecha de instrumento de constitución: 12 de enero de 2016.

Domicilio: Avda. Fuerza Aérea 2350, lote 055 - Funes.

Objeto social. La sociedad tendrá por objeto social: a) Compra y venta de prendas de vestir para damas, caballeros y niños; b) Distribución y ventas de prendas de vestir para damas, caballeros y niños por cuenta y ordenes de terceros; c) Vinculaciones comerciales entre fabricantes y talleres de confección de prendas de vestir para damas, caballeros y niños, y comerciantes mayoristas y minoristas del mismo rubro a los fines de conseguir la comercialización de productos objetos de la actividad de la sociedad bajo las distintas formas legales incluyendo la de franquicia.

Plazo de duración: 20 años

Capital Social: \$ 160.000.-

Dirección y administración: Socio gerente el señor Esteban Aguado.

Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 293760 Jun. 13

---

**CARBATUR VIAJES S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Que con fecha 14 de septiembre de 2012 y 3 de enero de 2014 el Sr. Miguel Mario Rosental, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 12.404.599, nacido el 30 de julio de 1956, de profesión contador público, estado civil casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe te donó a su hijo Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31 de marzo de 1985, Documento Nacional de Identidad número 31.535.557, con Clave Única de Identificación Tributaria número 20-31535557-6, de profesión, empresario, casado en primeras nupcias con Estefanía Sued, y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas partes de \$10 (diez pesos) valor nominal cada una y ciento setenta y dos mil (172.000) cuotas partes de \$10 (diez pesos) valor nominal cada una respectivamente de la sociedad CARBATUR VIAJES S.R.L. y que representan en total el 96% (noventa y seis por ciento) del capital social de la sociedad habiendo quedado redactada la cláusula cuarta del contrato social de

la siguiente manera:

“Su Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de \$2.000.000 (pesos dos millones) compuesto por doscientas mil (200.000) cuotas partes de \$10,00 (pesos diez) cada una: al señor Sr. Lisandro José Rosental le corresponde en propiedad la cantidad de 192.000 (ciento noventa y dos mil) cuotas de valor nominal \$10 cada una de ellas y al señor Jonathan Kier Joffé le corresponde en propiedad la cantidad de 8.000 (ocho mil) cuotas de valor nominal \$10 cada una de ellas.

\$ 63 293822 Jun. 13

---

## **HUENTA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 18 llevada a cabo en la sede social de la firma el día 06/11/15, en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo periodo de tres años, según el siguiente detalle:

Presidente: Sr. Roberto Cayetano Caruso, casado, con domicilio en Pueyrredón 718 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 8.342.420, con C.U.I.T. 20-08342420-7, Vicepresidente: Sra. Gloria Cristina Lujan Romeo, casada, con domicilio en Pueyrredón 718 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 6.288.007, con C.U.I.T. 23- 06288007-4, Director Suplente: Sr. Pablo Andrés Caruso, soltero, con domicilio en Pueyrredón 718 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 27.880.893, con C.U.I.T. 23-27880893-9, y Director Suplente: Srta. Carolina Valeria Caruso, soltera, con domicilio en Pueyrredón 718 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 30.688.597, con C.U.I.T. 27-30688597-4, todos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar. Fijando domicilio especial en Constitución 2425 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 293786 Jun. 13

---

## **GASTRONOMÍA CANAYA S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Cesión: Juan Antonio Yacob, argentino, estado civil divorciado s/Expte. 1124/01 del Tribunal Colegiado de Familia 5ta. Nominación de Rosario de fecha 28/08/1997, nacido el 05/04/1959, D.N.I. 13.032.476, C.U.I.T. 20-13032476-3, de profesión empresario, con domicilio en la calle Buenos Aires N° 1988 1ero. “D” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Benjamín Yacob, argentino, estado civil soltero, nacido el 16/09/1987, D.N.I. 33.335.880, C.U.I.T. 20-33335880-9, de profesión empleado, con domicilio en la calle Catamarca N° 1421 2do. “K” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, venden, ceden y transfieren, la totalidad de las cuotas partes de capital, que

poseen en la sociedad GASTRONOMÍA CANAYA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, al T° 162, Folio 34.866, N° 2.275, de fecha 19/12/2011, a favor del Sr. Horacio Luis Aguilar, argentino, estado civil divorciado s/Expte. 2996/15 del Tribunal Colegiado de Familia 3era. Nominación de Rosario de fecha 24/09/2015, nacido el 31/03/1966, D.N.I. 17.510.373, C.U.I.T. 20-17510373-3, de profesión empresario, con domicilio en la calle Ayacucho N° 5867 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Cesión: 04/05/2016.

3) Composición del Capital Social: Como consecuencia de esta cesión de cuotas partes, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el Sr. Sebastián Paladini, argentino, estado civil soltero, nacido el 31/03/1966, D.N.I. 22.703.817, C.U.I.T. 23-22703817-9, de profesión empresario, con domicilio en la calle Avenida San Diego N° 457 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, es titular de treinta mil cuotas partes de capital social de GASTRONOMÍA CANAYA S.R.L., representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000) en forma plena, y el Sr. Horacio Luis Aguilar, argentino, estado civil divorciado s/Expte. 2996/15 del Tribunal Colegiado de Familia 3era. Nominación de Rosario de fecha 24/09/2015, nacido el 31/03/1966, D.N.I. 17.510.373, C.U.I.T. 20-17510373-3, de profesión empresario, con domicilio en la calle Ayacucho N° 5867 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, es titular de treinta mil cuotas partes de capital social de Gastronomía Canaya S.R.L., representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000), en forma plena.

4) Administración, dirección y representación: estará a cargo del señor Sebastián Paladini actuando en forma individual.

\$ 75 293704 Jun. 13

---

## **PAVÓN ARRIBA CEREALES S.A.**

### **CAMBIO DE FECHA DE CIERRE**

#### **DE EJERCICIO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación de la fecha de cierre de ejercicio social de PAVÓN ARRIBA CEREALES S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Los señores los señores Leandro Ariel del Lujan Cornet, Comerciante, DNI 20.514.961, CUIT 23-20514961-9, Fecha de Nacimiento 02 de Febrero de 1969, con domicilio en Julio A. Roca 625 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, Elisabet Gabriela Cornet, Comerciante, DNI 21.578.305, CUIT 27-21578305-2, Fecha de Nacimiento 26 de Mayo de 1970, con domicilio en Sarmiento 262 Piso 7 Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Elio José Orsini, Comerciante, DNI 8.374.960, CUIT 20-08374960-2, Fecha de Nacimiento 06 de Enero de 1951, con domicilio en Julio A. Roca 995 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, accionistas de Pavón Arriba Cereales S.A., que representan el 100% del capital social deciden por unanimidad, en Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 09 de Mayo de 2.016, modificar la fecha de cierre de ejercicio social al día 30 de Junio de cada año, tal como lo prevee el artículo

décimo quinto del Estatuto Social.

Pavón Arriba, 07 de Junio de 2016.

\$ 54 293843 Jun. 13

---

## **ARROYO DUAL S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS**

Arroyo Dual S.R.L., con domicilio en Autopista Pedro Eugenio Aramburu Km. 267 - Acceso Arroyo Seco, Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, notifica que ante el Registro Público, se ha radicado el Expediente N° 624/16, y a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el art. 10°, apartado b), inciso 1°, de la Ley N° 19.550, procedemos a informar:

I.- Que según surge del Acta de fecha 28 de Diciembre de 2014, 1) el socio Vincenzo Aspromonte, titular de ochenta y un mil setecientos sesenta y seis (81.766) cuotas sociales, ha cedido al Sr. Agustín Andrés Franconeri, la cantidad de treinta mil setecientos sesenta y nueve (30.769) cuotas, por \$ 260.000,000; al Sr. Guido Julián Franconeri, la cantidad de treinta mil setecientos sesenta y nueve (30.769) cuotas, por \$ 260.000,00 y a la Sra. Patricia Alejandra Aspromonte, la cantidad de veinte mil doscientas veintiocho (20.228) cuotas, por \$ 170.924,00. Cantidad residual de cuotas: Cero (0).- 2) el socio Reinaldo Aspromonte, titular de ochenta y un mil setecientos sesenta y cinco (81.765) cuotas sociales ha cedido a la Sra. Patricia Alejandra Aspromonte, la cantidad de diez mil quinientas cuarenta y uno (10.541) cuotas por \$ 89.076; al Sr. José Luis Franconeri, la cantidad de treinta mil setecientos sesenta y nueve (30.769) cuotas, por \$ 260.000,00 y al Sr. José Aspromonte, la cantidad de cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco (40.455) cuotas, por \$ 341.848,00. Cantidad residual de cuotas: Cero (0).-

Del mismo instrumento además surge que: 1) Los demás socios han renunciado al derecho de preferencia, prestando conformidad a la cesión; 2) Que los cónyuges de los cedentes han prestado de conformidad a lo dispuesto por el art. 470 del C.C. y C.; 3) Que la Sociedad ha prestado su conformidad y renunciado al derecho de preferencia por intermedio de su Socio Gerente.-

II.- Que en consecuencia la composición actual del Capital Social ha quedado compuesto de la siguiente manera: 1°) El Sr. José Aspromonte, titular de ciento veinticinco mil quinientos cuatro (125.504) cuotas; 2°) El Sr. Agustín Andrés Franconeri, titular de treinta mil setecientos sesenta y nueve (30.769) cuotas; 3) Al Sr. Guido Julián Franconeri, titular de treinta mil setecientos sesenta y nueve (30.769) cuotas; 4°) La Sra. Patricia Alejandra Aspromonte, titular de treinta mil setecientos sesenta y nueve (30.769) cuotas; 5°) El Sr. José Luis Franconeri, titular de treinta mil setecientos sesenta y nueve (30.769) cuotas;

6.- La Sra. Silvia Beatriz Oroño titular de cincuenta y nueve mil ciento doce (59.112) cuotas.-

\$ 88 293713 Jun. 13

---

## **INVARLO S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia en lo civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°03 de fecha 17/02/2016 se aprobó la designación de un nuevo directorio por un periodo de Un ejercicio económico con las siguientes distribuciones de cargos:

Presidente: Laura Virginia Menichetti, Argentina, Soltera, Contadora Pública, DNI 26.912.532, CUIT 27-26912532-8, nacido el 19/10/1978, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 410 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Fabián López, Argentino, Casado, Ingeniero Civil DNI 16.156.817, CUIT 20-16156817-2 nacido el 19/04/1962, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 410 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 293779 Jun. 13

---

## **I.E.C. SOLUTION S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 6 de Junio de 2016.

Socios cedentes: Ricardo Adrián Fassina argentino, nacido el 15/06/1966, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Claudia Noemí Ducasse, con domicilio en calle Rueda 1345 dto. 4 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 17.664.775 y Cuit N° 20-17664775-3; cede, vende y transfiere sus 60.000 cuotas de capital de la siguiente forma Socios Adquirentes:

1) 30000 cuotas de capital social representativas de \$ 30.000.- (pesos treinta mil) a favor de Pablo Leandro Fernández, argentino, nacido el 21/05/1977, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Daniela Eleonora Barón, domicilio Anchorena N ° 580, D.N.I. 25.729.928, CUIT 20-25729928-8, por un valor total de \$30.000,- en dinero efectivo.

2) 30000 cuotas de capital social representativas de S 30.000.- (pesos treinta mil) a favor de Roberto Fidel Fernández, argentino, nacido el 27/04/51, Ingeniero Electricista, casado en primeras nupcias con la Sra. Liliana María Pepe, domicilio Anchorena N ° 580, Rosario, D.N.I. 8.524.411, CUIT 20-08524411-7, por un valor total de \$ 30.000, en dinero efectivo.

Administración: Administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta, con el Aditamento de "socio-gerente" o

“gerente” según el caso, precedida de la denominación social Socios Gerentes: Pablo Leandro Fernández y Roberto Fidel Fernández.

\$ 45 293788 Jun. 13

---

**EXPRESO SAN ROQUE S.R.L.**

**MODIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN**

En la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de abril de 2016 se reúnen en el domicilio sito en la calle Uruguay 2279 de Rosario, los señores Raquel Esther Garnier, D.N.I. N° 05.953.033.-. Fernando Gabriel Fortunato, DNI N° 26073452 Natalia Judith Fortunato, DNI N° 23.964.483 y Julieta Verónica Fortunato DNI N° 25.017.756 -, vienen a informar la modificación en la cláusula de administración Conforme a la cláusula Quinta, los actuales socios resuelven modificar el uso de la firma social reemplazando al socio Fernando Gabriel Fortunato, por la socia Julieta Verónica Fortunato, quedando como Gerentes, los socios Julieta Verónica Fortunato y Raquel Esther Garnier quienes actuarán de la siguiente forma: La socia gerente Raquel Esther Garnier. representa a la sociedad en forma individual, mientras que la socia gerente Julieta Verónica Fortunato solo puede representar a la sociedad en forma conjunta con la socia gerente Raquel Esther Garnier En ambos casos, firmando con sello precedido de la denominación social y aclaración Actuando de conformidad a la cláusula Quinta del Contrato Social

\$ 45 293824 Jun. 13

---

**OTRO RUMBO S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Socios: Andrés Eduardo Lowcewicz, D.N.I. 25.900568, C.U.I.T. 20-25900568-0, nacionalidad argentino, nacido el 12 de Septiembre de 1977, domiciliado en calle Güemes 2180 4to.piso Dto. A. de Rosario, profesión Contador Público, estado civil casado con María Mercedes Brizio, D.N.I. 25.900.333, y el Sr. Alejandro Lowcewicz, D.N.I. 29.140.731, C.U.I.T. 20-29140731-6, nacionalidad argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1981, domiciliado en Avda. Carballo 170 2do. piso Dto. G de la ciudad de Rosario, profesión Licenciado en Administración, estado civil casado con María Nazarena Avalor, D.N.I. 29.690.580

2) Denominación Social: OTRO RUMBO S.R.L.

3) Fecha de Constitución: 06 de Mayo de 2016

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada

a terceros la producción, elaboración, comercialización y distribución de bebidas y alimentos, tanto en el mercado interno como externo.

5) Duración de la Sociedad: 99 años.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) dividido en Tres mil (3.000) cuotas de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, y que los socios suscribieron totalmente en este acto en las siguientes proporciones: El Sr. Andrés Eduardo Lowcewicz suscribe el 50% (cincuenta por ciento) o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-) representado por Mil quinientas (1.500.-) cuotas de Pesos Cien cada una (\$100.-) y el Sr. Alejandro Lowcewicz suscribe el 50% (cincuenta por ciento) o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-) representado por Mil quinientas (1.500.-) cuotas de Pesos Cien cada una (\$100.-). Se deja expresamente establecido que dicho capital se integra totalmente en este acto en Bienes de Cambio, que se detallan en inventario que se adjunta y forma parte del presente Contrato.

7) Fecha Cierre de Balance: 31 de Diciembre

8) Administración: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes en tal carácter e indistintamente tendrán el uso de la firma social obligando a la Sociedad con su firma precedida de "OTRO RUMBO S.R.L.". Se designaron gerentes a los Señores Andrés Eduardo Lowcewicz, D.N.I. 25.900.568; y Alejandro Lowcewicz, D.N.I. 29.140.731.

9) Domicilio Social: Güemes 2180 4to Piso Departamento "A", Rosario, Provincia de Santa Fe.

10) Fiscalización: A cargo de los socios.

\$ 80 293832 Jun. 13

---

## **LABORAL MEDICIA Y ENFERMERÍA EMPRESARIAL S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la siguiente publicación: En autos caratulados: "LABORAL MEDICIA Y ENFERMERÍA EMPRESARIAL S.R.L. S.R.L. s/Cesión De Cuotas Retiro De Socio - Cambio De Domicilio Social Sede a Urquiza 7199 - Remoción Designación de gerentes" Expte. Nº 1632/16. Por contrato de Cesión de Cuotas Partes - Cambio de Domicilio Social - Designación de Nuevos Gerentes de fecha 11 de Mayo de 2016. El Sr. José Ignacio Alvarez, D.N.I. Nº 22.891.164, con domicilio en calle Colombia Nº 1272 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, le vende, cede y transfiere, por este acto a los Sres. Elvio Marcelo D'Acierno, Marcelo Fabián Santillán y Gustavo Alejandro Pöet, socios de la mencionada sociedad, la totalidad de las cuotas que le corresponden, es decir trescientos setenta y cinco (375) cuotas de capital por la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) de capital, quedando en la siguiente proporción: Elvio Marcelo D'Acierno adquiere por este acto 125 cuotas de capital por la suma de pesos doce mil quinientos; Marcelo Fabián Santillán adquiere por este acto 125 cuotas de capital por la suma de pesos doce mil

quinientos, y Gustavo Alejandro Pöet adquiere por este acto 125 cuotas de capital por la suma de pesos doce mil quinientos. De esta forma la cláusula quinta del contrato social de LABORAL MEDICINA Y ENFERMERÍA EMPRESARIAL S.R.L. queda redactada de la siguiente manera:

“Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos 150.000 (ciento cincuenta mil) divididos en 1.500 (mil quinientas) cuotas de PESOS 100 (cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Elvio Marcelo D’Acierno, suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital que representan la suma de Pesos 50.000 (cincuenta mil); Marcelo Fabián Santillán, suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital que representan la suma de Pesos 50.000 (cincuenta mil), y Gustavo Alejandro Pöet, suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital que representan la suma de Pesos 50.000 (cincuenta mil). Los socios integraron en dinero en efectivo el 25% es decir pesos treinta y siete mil quinientos (treinta y siete mil quinientos) al momento de la constitución de la sociedad y el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del contrato.” Se establece como domicilio social el de calle Urquiza Nº 7199 de la ciudad de Rosario, y se designa como socios gerentes a Elvio Marcelo D’Acierno titular del D.N.I. Nº 27.318.317 y Gustavo Alejandro Pöet titular del D.N.I. Nº 25.750.363, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta. El Título III del contrato social de LABORAL MEDICINA Y ENFERMERÍA EMPRESARIAL S.R.L. queda redactada de la siguiente manera: Título III “A continuación los socios resuelven: a) Establecer como domicilio social el de calle Urquiza Nº 7199 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, respetándolo establecido en la cláusula segunda del contrato constitutivo; b) Designar como socios gerentes a Elvio Marcelo D’Acierno titular del D.N.I. Nº 27.318.317 y Gustavo Alejandro Pöet titular del D.N.I. Nº 25.750.363, siguientes podrán actuar en forma individual e indistinta, conforme lo previsto en la cláusula sexta del contrato social. Como prueba de conformidad y de aceptación del cargo, firman todos los socios en el correspondiente lugar. - Rosario, 7 de junio de 2016.

§ 120 293839 Jun. 13

---

## **MAKOR MAYORISTA S.R.L.**

### DISOLUCIÓN

Lugar y Fecha del Instrumento: DISOLUCIÓN MAKOR MAYORISTA S.R.L.

Rosario, 19 de abril de 2016.

Razón Social: MAKOR MAYORISTA S.R.L. inscrita en Contratos al Tomo147, Folio 4732, Nº 517 de fecha 18 de Abril de 1996 y Reforma del Contrato Social inscrita en Contratos al Tomo 150, Folio 18305, Numero 1994 de fecha 19 de Noviembre de 1999, y Designación de Socio Gerente inscrita en Contratos al Tomo 151, Folio 10459, Número 1187 de fecha 17 de Agosto de 2000; Cesión de Cuotas y Designación de Socio-Gerente de fecha 6 de setiembre de 2005, inscrita en Contratos al Tomo 156, Folio 18728, Nº 1478, Constitución de Domicilio de fecha 19 de diciembre de 2006, inscrita en Contratos al Tomo157, Folio 28094, Nº 2172; y Aumento de Capital y Designación de Socio Gerente de fecha 9 de marzo de 2011, inscrita en Contratos al Tomo 162, Folio 4931, Nº 328.

Socios: de MAKOR MAYORISTA S.R.L., CUIT 30-68473226-5, Mario Victor Ekdesman, D.N.I.

10.066.852, CUIT 20-10066852-2, argentino, casado, nacido el 16 de agosto de 1951, empresario, con domicilio en Buenos Aires 1851 Piso 10 de la ciudad de Rosario, Elena Adriana Guelman, D.N.I. 10.066.887, CUIT 23-10066887-4, argentina, casada, nacida el 24 de setiembre de 1951, empresaria, con domicilio en calle Presidente Roca 40 Piso 10 de la ciudad de Rosario, Fabio Nir Ekdesman, D.N.I. 30.802.344, 20-30802344-4, argentino, soltero, nacido el 2 de Agosto de 1978, con domicilio en Presidente Roca 40, Piso 10 de la ciudad de Rosario, representado en este acto por Mario Víctor Ekdesman, según Poder Amplio a su favor inscripto en Registro General Rosario.

Representaciones: de fecha 17 de Agosto de 2000, N° 372541, Tomo 289 R, Folio 327 y Daniel Eyal Ekdesman, D.N.I. 30.802.345, CUIT 20-30802345-2, argentino, soltero, nacido el 16 de Julio de 1979, con domicilio en calle Presidente Roca 40, Piso 10 de la ciudad de Rosario, DISPONEN:

1) Disponer la disolución y liquidación de la sociedad entre las partes en virtud de que el plazo por el cual se constituyó expiró el 18 de abril de 2016.

2) Designar a la Sra. Elena Adriana Guelman, cuyos datos filiatorios constan más arriba, para actuar como liquidador de la sociedad, y:

3) Facultar a la citada, para que actuando dentro de las previsiones de la Ley 19.550, realice todas las tramitaciones, actos y gestiones conducentes para la liquidación de la sociedad.

§ 80 293858 Jun. 13

---

## **IGA CONSTRUCCIONES S.A.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Lugar y Fecha del Instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria.

N° 18. Rosario, 11 de Enero de 2016.

Razón Social: IGA CONSTRUCCIONES S.A. inscripta en Estatutos al Tomo 88, Folio 16090, N 681, en fecha 15 de noviembre de 2007.

Socios: (que representan el 100 % del capital social): Enrique Gatti Rappallini, D.N.I. 22.227.408, CUIT N° 20-22227408-8, y Martín Ángel Rappallini, D.N.I. N° 5.325.772, CUIT N° 20-05325772-1.

DISPONEN:

1) Aceptación de la venta de acciones del Sr. Jorge Carlos Yadanza al Sr. Martín Ángel Rappallini.

2) Aceptación de la renuncia al cargo de Presidente del Sr. Jorge Carlos Yadanza y designación de su reemplazante.

Se toma conocimiento de la compra venta de acciones y se acepta la renuncia al cargo de Presidente del Directorio del Sr. Jorge Carlos Yadanza, a continuación se designa al Sr. Enrique

Gatti Rappallini, D.N.I. 22.227.408. CUIT 20—22227408-8, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1971, empresario, casado, con domicilio en Ugarteche n 3050 piso 5, Dpto. 108 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, asuma el cargo de Presidente, y se propone que se el Sr. Martín Ángel Rappallini, D.N.I. 5.325.772, CUIT 20-05325772-1, argentino, nacido el 3 de julio de 1953, empresario, divorciado, con domicilio en calle Juncal N° 1897, Piso 13 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, pase a revestir el cargo de Director Suplente, en su reemplazo. Todo lo cual se aprueba por unanimidad. Ambos aceptas los respectivos cargos en IGA CONSTRUCCIONES S.A., y a efectos de cumplimentar con el domicilio especial del art. 256 de la L.S., los designados fijan domicilio especial a efectos del art. 256 de la ley 19.550 y sus modificatorias según se indica a continuación: Sr. Enrique Gatti Rappalini, en Ugarteche 3050 piso 5 Dpto. 108 de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Sr. Martín Ángel Rappalini, en Juncal n 1897 piso 13 de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Quedando, de tal manera, constituido el directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Enrique Gatti Rappallini, D.N.I. 22.227.408, CUIT 20-22227408-8.

Director Suplente: Sr. Martín Ángel Rappallini, D.N.I. 5.325.772, CUIT 20-05325772-1.

\$ 80 293860 Jun. 13

---

## **SUCESORES JOSÉ PIERELLA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 30 de Mayo de 2.016. Directorio de "SUCESORES JOSÉ PIERELLA S.A.", con domicilio en calle Dr. Alvarez N° 620 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Marzo de 2.018, proceda a su renovación, Presidente: Pierella Leandro Alberto, D.N.I. N° 23.900.530, CUIT: 20-23900530-7 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Griva Josefina, nacido el 5 de Junio de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza n° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Director Titular: Pierella Daniel Hugo, D.N.I. N° 11.101.311, CUIT: 20- 11101311-0, de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con María Angélica Priotti, nacido el 16 de Febrero de 1954, de profesión Contador Público, con domicilio en calle 9 de Julio N° 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Director Titular: Pierella Guillermo Daniel, D.N.I. N° 29.418.148, CUIT: 20-29418148-3 de nacionalidad Argentino, soltero, nacido el 11 de Julio de 1982, de profesión Contador Público, con domicilio en calle 9 de Julio n° 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Pierella Alberto José, D.N.I. N° 5.078.948, CUIT: 23-05078948-9, de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Baiguera Ana María, nacido el 28 de Noviembre de 1949, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Juan Godeken N° 541, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Pierella Daniela, D.N.I. N° 32.645.563, CUIL: 27-32645563-1 de nacionalidad Argentina, soltera, nacido el 27 de Setiembre de 1986, de profesión Comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio N°

582, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Pierella Luciano, D.N.I. N° 26.646.870, CUIT: 23-26646870-9 de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Nicolino María Soledad, nacido el 30 de Mayo de 1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza n° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

\$ 180 293600 Jun. 13

---

### **CORRIDA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, según resolución de fecha 06 de Mayo de 2016, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Corrida S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Director Titular: Presidente: Cristian Carlos Flamini; fecha de nacimiento 26/01/1971; D.N.I. N° 21.879.957; CUIT: 20-21879957-5, casado; domicilio General López N°934, Santa Isabel; de profesión Ingeniero Agrónomo. Director Suplente: Laura Leticia Franulich; fecha de nacimiento 05/06/1975; D.N.I. N° 24.702.251; CUIT: 27-24702251-7, casada; domicilio Corrientes N° 268, Venado Tuerto; de profesión docente.

\$ 33 293846 Jun. 13

---

### **EMPRESA DE TRANSPORTE EL NORTE S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "EMPRESA DE TRANSPORTE EL NORTE S.A. s/Designación de autoridades" (Expte. N° 284 - Año 2016 CUIJ 21-05191003-3) que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Empresa de Transporte El Norte S.A. por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 16 de abril de 2015 ha resuelto aprobar por unanimidad la designación de Directores y Síndicos, aprobándose las siguientes designaciones: Presidente: Luis Alberto Derudder, D.N.I. 23.203.864, con domicilio en Italia 431, Paraná, Entre Ríos; vicepresidente: Guillermo Diego Derudder, D.N.I. 11.979.293 con domicilio en Moreno 408, Colón, Entre Ríos; Secretario: Raúl Hugo Derudder, D.N.I. 12.432.095 con domicilio en Moreno 408, Colón, Entre Ríos; Síndicos titulares: José Luis Yaryes, D.N.I. 14.949.889 con domicilio en Intendente Bertossi 473, Paraná, Entre Ríos; Ricardo Alejandro Clérico, D.N.I. 18.441.298, con domicilio en Juan de Garay 2967, Santa Fe, Santa Fe y Rubén Darío Germanier, D.N.I. 14.554.578, con domicilio en Urquiza 57, Colón, Entre Ríos, y síndicos suplentes: Miguel E.

Sciancalepore D.N.I. 10.148.211 con domicilio en Avda. Quiróz 20, Colon Entre Ríos, Fabián G. Germanier, D.N.I. 17.072.256 con domicilio en Urquiza 57, Colón, Entre Ríos y José María Pfeiffer, D.N.I. 25.480.658 con domicilio en Juan de Garay 2967 Santa Fe, Santa Fe; quienes durarán en sus cargos tres ejercicios. Lo que se publica a los efectos legales. - Santa Fe, 27 de Mayo de 2016. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 293773 Jun. 13

---

### **EMPRESA EL CONDOR S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “EMPRESA EL CÓNDOR S.R.L. s/Modificación al contrato social” (Expte. No 889 -Año 2016 - CUIJ 21-05191608-2) que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en Acta de Reunión de Socios N° 110 de “EMPRESA EL CÓNDOR S.R.L.” se resolvió prorrogar la duración del contrato social por un plazo de 30 años contados desde el día 30 de junio de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de junio de 2046. Quedando la cláusula tercera del contrato social redactada en consecuencia a la modificación propuesta:

Tercera: La Sociedad tiene un término de duración hasta el día 30 de junio de 2046, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento si así lo convinieran los socios y conforme lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 19550 y sus modificatorias. Lo que se publica a los efectos legales. - Santa Fe, 7 de Junio de 2016. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 293764 Jun. 13

---

### **LA ROSENDA S.R.L.**

#### MODIFICACION AL CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “LA ROSENDA S.R.L. s/Modificación al contrato social”, - Expte. N° 895/2016- de trámite ante el Registro Público de Comercio, por instrumento de fecha 18/05/2016, se hace saber que: LUCAS RAÚL PICECH, argentino el 20/07/1980, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.237.080, C.U.I.T. N° 20-28237080-9, domiciliado en calle 9 de Julio 1930 de la ciudad de Santa Fe; el Señor Carlos Diego Picech, argentino, nacido el 02/05/1975, de profesión empleado, D.N.I. N° 24.701 743, C.U.I.T. N° 20-24701743-8, domiciliado en calle 4 de Enero 1446 de la ciudad de Santa Fe, casado en primeras nupcias el 25/11/2000 con la Sra. María Beatriz Alzueta, D.N.I. N° 25.459.623: el señor Julio Ignacio Lanteri, argentino, nacido el 25/10/1982, casado, domiciliado en calle Córdoba 945 de la ciudad de Santa Fe; y el señor Andrés Ramón Picech, argenino, nacido el 04/10/1977, casado, de profesión comerciante, D.N.I. N°

26.244.259, C.U.I.L. Nº 20-26244259-5, Domiciliado en calle 3 de Febrero 2965, Int. 5, de la ciudad de Santa Fe, resuelven de común acuerdo modificar la cláusulas 4º del Contrato Social, y designar autoridades societarias, lo que en lo principal y pertinente se transcribe:

Primero: el señor Lucas Raúl Picech, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada LA ROSENDA S.R.L, haciéndolo de la siguiente manera a favor del Señor Carlos Diego Picech, la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, las que ascienden a \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil) y a favor del señor Andrés Ramón Picech, la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, las que ascienden a \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil), quienes las reciben de conformidad. Segundo: el señor Julio Ignacio Lanteri, vende, cede y transfiere la calidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada La Rosenda S.R.L. a favor del señor Andrés Ramón Picech, es decir, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales, las que ascienden a un valor de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), quien las recibe de plena conformidad.

Tercero: La cláusula cuarta del contrato original, queda redactada de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 1500 (mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una. Cada cuota original, derecho a un voto, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción el socio Carlos Diego Picech, la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales, lo que asciende al total de \$ 75.000.00 (pesos setenta y cinco mil) y el señor Andrés Ramón Picech, la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales, lo que asciende al total de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil), integradas en dinero en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) del total suscripto debiendo integrar el saldo correspondiente en dinero efectivo, dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Quinto: Se conviene designar a los señores Carlos Diego Picech, DNI Nº 24.701.743 y Andrés Ramón Picech, DNI Nº 26.244.259, como socios Gerentes de la sociedad, para que en forma conjunta e indistinta ejerzan las funciones de administración y representación de la misma, con las facultades estipuladas en el Art. Sexto del Contrato Social, quienes presentes en este acto, aceptan el cargo para el que fueran designados. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 03 de junio de 2016.-Dr. Freyre, Secretario.

\$ 125,40 293870 Jun. 13

---

**LAS HERMANAS S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Santa Fe (Expte. Nº 1332 año 2015), se hace saber: Fecha: 24 de Abril de 2014.- Integrantes: Juan Bautista Crosetti, nacido el 26/03/1934, D.N.I. 6.281.587, Cuit 24-06281587-2, casado en primeras, nupcias con Belkis Estela Callegari, domiciliado en Cañada Rosquin y Juan Antonio Crosetti, nacido el 12/8/1985, DNI 31.385.810, Cuit 20-31385810-4, de estado civil soltero, domiciliado en Cañada Rosquin, en adelante cedentes, por una parte y Laura Valentina Crosetti, nacida el 12/01/1976, DNI 24.868.163, Cuit 27-24868163-8, divorciada de sus primeras nupcias, domiciliada en Cañada Rosquin y Matilde Estela Crosetti, nacida el 13/07/1978, DNI 26.415.344, Cuit 27-26415344-7, casada en primeras

nupcias con Martín José Gavito, domiciliada en Cañada Rosquin, en adelante Las Cesionarias.- Datos de Inscripción: inscripto al Libro 18, Folio 125, Nro. 752 - Legajo 7904. Cesión de cuotas: Los cedentes, ceden, transfieren a título gratuito, a las cesionarias en condominio e iguales partes setecientas cincuenta (750) cuotas partes de la sociedad de la que son propietarios, representativas del 50% del capital social, de valor nominal de \$1000 cada una. Quedando redactado en forma definitiva el Art. 5 del Contrato Social de la siguiente manera: El capital social es de Pesos: un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) representados por (1.500) mil quinientas cuotas de valor nominal de pesos: Mil (\$ 1.000), cada una de ellas, cada uno de los socios es titular de las siguiente manera: la Sra. Matilde Estela Crosetti es titular de Setecientas cincuenta (750) cuotas de capital, por la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 750.000) y la Sra. Laura Valentina Crosetti es titular de Setecientas cincuenta (750) cuotas de capital, por la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$750.000). Santa Fe, 1 de Junio de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 293872 Jun. 13

---

## **EMPRESARIOS CONSTRUCTIVOS S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Empresarios Constructivos S.A s/Designación de Autoridades", Expediente N° 914/2016, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Denominación: EMPRESARIOS CONSTRUCTIVOS S.A.

2) Inscripción en el registro publico de comercio: N° 374 F° 189 L° 7 de Estatutos de S.A.

3) Designación de autoridades: Se designa Presidente al Sr. Roberto Enrique López, argentino, D.N.I. N° 13.333.402, CUIT N° 20-13333402-6, casado, domiciliado en calle Sarmiento N° 3457 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4) Fecha del acta de designación de gerente: 21 de Diciembre de 2015. Santa Fe, 6 de Junio de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 293873 Jun. 13

---

## **DON NERI S.A.**

### CONSTITUCIÓN POR ESCISIÓN

1) Fecha del instrumento: 20 de Mayo de 2015

2) SOCIOS: Gonzalo Neri Sapino, apellido materno Viola, nacido el 31 de octubre de 1977, titular del D.N.I. N° 25.852.870, CUIT N° 20-25852870-1, soltero, empresario, argentino, domiciliado en calle San Juan s/n de la localidad de San Antonio, Provincia de Santa Fe; María Florencia Sapino, apellido materno Viola, nacida el 3 de Julio de 1980, titular del D.N.I. N° 27.891.347, CUIT N° 27-27891347-9, soltera, empresaria, argentina, domiciliada en calle México N° 1934 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Usufructo sobre dichas acciones con derechos patrimoniales, a favor de la Sra. Alicia Irma Viola, apellido materno Strina, nacida el 24 de abril de 1954, titular del D.N.I. 11.011.577, CUIT 27-11011577-1, viuda en primeras nupcias de Neri Sapino, jubilada, argentina, domiciliada en calle México N° 1934 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe;

3) Denominación: DON NERI S.A.

4) Domicilio: Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Las Fresias N° 28 de la dudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: explotación directa, por si o por terceros, de tambos, establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, la cría, invernación, mestización, venta, crusa de ganado, prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tampera. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00.-), representado por ciento cincuenta mil (150.000) Acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercidos. Los accionistas designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Gonzalo Neri Sapino, D.N.I. N° 25.852.870, CUIT N° 20-25852870-1; Directora Titular - Vicepresidente: María Florencia Sapino, D.N.I. N° 27.891.347, CUIT N° 27-27891347-9; y Directora Suplente: Alicia Irma Viola, D.N.I. N° 11.011.577, CUIT 27-11011577-1.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Rafaela, 3 de Junio de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 168 293836 Jun. 13

---

## **DORMISTAR S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio -Dr. José Zarza- hace saber que en los autos caratulados: DORMISTAR S.R.L. s/Prorroga- Cesión de cuotas- Garantía de gerentes-(mod. contrato social-(cláusulas: 2°-duración-4° capital y 8°administración)- nuevo texto ordenado, (Expte. N° 120- Año 2016 se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha de instrumento: 02 de mayo de 2016.

2) Denominación: DORMISTAR S.R.L.

3) Domicilio Legal: 9 de Julio N° 1537 - Reconquista - Santa Fe

4) Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

5) Cesión de Cuotas: Juan Héctor Vargas cede y transfiere en forma gratuita 28.000 (veintiocho mil) cuotas partes de valor nominal de \$ 10 - cada una-: 9.334 (nueve mil trescientos treinta y cuatro) cuotas a Silvina Elizabet Vargas, DNI N° 21.420.695, por un valor de \$ 93.340 (pesos noventa y tres mil trescientos cuarenta); 9.333 (nueve mil trescientos treinta y tres) cuotas a Marcelo Héctor Vargas, DNI N° 23.807.421, por un valor de \$ 93.330 (pesos noventa y tres mil trescientos treinta) y 9.333 (nueve mil trescientos treinta y tres) cuotas a Daniel Eduardo Vargas, DNI N° 27.129.055, por un valor de \$ 93.330 (pesos noventa y tres mil trescientos treinta).

6) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de (pesos trescientos cincuenta mil), (\$ 350.000), dividido en 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscripto por los socios en las siguientes proporciones: La Sra. Silvina Elizabet Vargas, suscribe once mil seiscientos sesenta y ocho (11.668) cuotas, equivalentes a la suma de pesos ciento dieciséis mil seiscientos ochenta (\$ 116.680), integrado originalmente en efectivo; el señor Marcelo Héctor Vargas, suscribe once mil seiscientos sesenta y seis (11.666) cuotas, equivalentes a la suma de pesos ciento dieciséis mil seiscientos sesenta (\$ 116.660), integrado originalmente en efectivo y el señor Daniel Eduardo Vargas, suscribe once mil seiscientos sesenta y seis (11.666) cuotas, equivalentes a la suma de pesos ciento dieciséis mil seiscientos sesenta (\$ 116.660), integrado originalmente en efectivo. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

7) La Administración, la Dirección, la Representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o conjunta, socios o no, designados en reunión de socios por el término de dos (2) ejercicios, siendo reelegibles en forma automática mientras los socios no dispongan lo contrario. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes mueble o inmuebles y las operaciones mencionadas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. (...). En garantía del correcto desempeño de su mandato, los gerentes constituyen una fianza personal por la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) cada uno, los que no podrán ser retirados ni afectados hasta que la

reunión de socios haya aprobado las cuentas del período de su gestión.

8) Quedan designados como gerentes los señores Juan Héctor Vargas, LE 7.874.861; Silvina Elizabet Vargas, DNI 21.420.695; Marcelo Héctor Vargas, DNI 23.807.421 y Daniel Eduardo Vargas, DNI 27.129.055. Secretaria Dra. Minan David - Reconquista, 02 Junio de 2016. Dra. David, Secretaria.

§ 135 293762 Jun. 13

---

**S.Y C. S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1a Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "S. Y C. S.R.L. s/Modificación al contrato social" (Expte. N° 772 - Año 2.016), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: S. Y C. S.R.L.

Reconducción contrato social y modificación artículo 2º: Conforme lo convenido en Contrato de Reconducción de Contrato Social de "S. y C. S.R.L", se ha dispuesto modificar el articulo Segundo del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Segunda: La sociedad tiene vigencia por el plazo de un (1) año a contar desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser nuevamente prorrogado por voluntad expresa de los socios, previa inscripción en el organismo competente. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 03 de Junio de 2.016.

§ 45 293818 Jun. 13

---